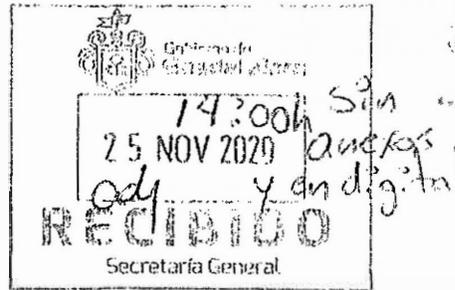


AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE

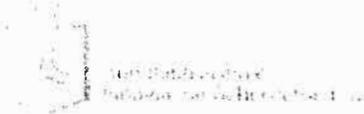


La que suscribe, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, en mi carácter de Síndico Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión**, que tiene por objeto determinar la disposición final de equipo táctico obsoleto; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. El día 2 dos de octubre del año que transcurre, el Maestro Martín Emanuel Miranda Silva titular de la Dirección de Enlace Administrativo de la Comisaria, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaria de la Policía de Guadalajara, convocó a una reunión con el objeto de exponer la problemática que se suscita en las instalaciones de la Comisaria, debido a que cuentan con una gran cantidad de bienes consumibles, que resultan ya obsoletos y que generan una gran contaminación, así como problemas de salud del personal que ahí labora, debido a que en los espacios en donde se encuentran dichos objetos se acumula polvo, agua, maleza, etc., generando fauna nociva (alacranes, arañas, mosquitos, entre otros), además de que ya es insuficiente el área para guardar este equipo. A esta reunión acudieron el abogado Anuar Emanuel López Marmolejo, Director de Patrimonio Municipal; la licenciada Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades; el licenciado Héctor Eduardo Velázquez Ruíz, Titular de la División de Logística, dependiente de la Comisaría; la licenciada Graciela Guzmán Rodríguez, adscrita a la Contraloría y la licenciada Alejandra Orozco Estrada, Secretario Técnico de la Comisión de patrimonio Municipal.
- II. Mediante oficio número DP/586/2020, de fecha 12 doce de noviembre del 2020 dos mil veinte, signado por el abogado Anuar Emanuel López

Marmolejo, Director de Patrimonio Municipal, así como por el Ingeniero Manuel Ruíz Quintero, Jefe de Muebles, dirigido a una servidora, conteniendo la solicitud de someter a la decisión del Ayuntamiento la disposición final de diversos bienes no patrimoniados.



DP/586/2020
BM/166/2020

MTRA. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PATRIMONIO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y en alcance al oficio DL/488/2020 firmado por el Abogado Héctor Eduardo Velázquez Ruiz, Comisario de la División de Logística de la Comisaría, me permito adjuntar el listado de equipo táctico obsoleto para realizar funciones operativas, cuya solicitud fue brindar apoyo a efecto de continuar con el proceso de baja.

Número	Descripción	Cantidad
1	Mamparas	169
2	Bancas	41
3	Burreras de Charger	66
4	Burreras de Ram	60
5	Radiadores	20
6	Ventiladores	16
7	Roll Bar	23
8	Puertas	1
9	Torretas	357
10	Caja de Unidad	1

Debido a que dichos bienes no fueron dados de alta por ser accesorios pertenecientes al equipamiento de las unidades, identificados con el patrimonial del vehículo oficial, ponemos a su consideración el someter a la decisión del Ayuntamiento de Guadalajara la disposición final de los bienes materia del presente escritor.

13 NOV 2020
RDC
Comisión Edilicia de Patrimonio
100 Hrs. Brenda Patricia A.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PATRIMONIO

SECRETARÍA DE PATRIMONIO
CALLE DE LOS MUEBLES S/N
GUADALAJARA, JALISCO

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2020
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PATRIMONIO
CALLE DE LOS MUEBLES S/N
GUADALAJARA, JALISCO

ABOGADO ANUAR EMANUEL LÓPEZ MARMOLEJO
DIRECTOR DE PATRIMONIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PATRIMONIO
CALLE DE LOS MUEBLES S/N
GUADALAJARA, JALISCO

ING. MANUEL RUIZ QUINTERO
JEFE DE MUEBLES

c.c.p.- Mtro. Martín Emmanuel Miranda Silva.- Director de Enlace Administrativo de la Comisaría
c.c.p.- Abogado Héctor Eduardo Velázquez Ruiz.- Comisario de la División de Logística
Archivo.
/MRC



Derivado de lo anterior, si bien es cierto que los bienes descritos anteriormente no cuentan con número patrimonial y que se consideran equipamiento y/o accesorios, conforme se establece en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, que a la letra dice:

"Artículo 25.

1. La Dirección, es la unidad administrativa responsable de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de los servicios de la administración, la cual, tiene las siguientes atribuciones:

I. Formular las bases y la convocatoria para llevar a cabo el arrendamiento, adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como la adquisición de servicios, para lo cual, podrá coordinarse con las áreas requirentes respectivas;

II. Publicar las bases y la convocatoria correspondientes;

III.

IV.

V. Intervenir en caso de considerarlo necesario, en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo al presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara, con excepción de aquellos relacionados con infraestructura y obra pública;

III. Conforme a lo que establece el artículo 92 fracción I inciso c del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la presente iniciativa no conlleva repercusiones laborales, presupuestales, sociales, ni jurídicas, debido a que el equipo que se pone a consideración, ya ha cumplido su vida útil, además de carecer de número patrimonial.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II 92 y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada para su estudio a la Comisión de Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia. Asimismo, me permito poner a consideración de este Ayuntamiento en pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la destrucción y/o venta del siguiente equipo táctico:

Descripción de Equipo	Cantidad
Mamparas	169
Bancas	41
Burreras de Charger	66
Burreras de Ram	60
Radiadores	20
Ventiladores	16
Roll Bar	23
Puertas	1
Torretas	357
Caja de Unidad	1

Segundo.- Se autoriza al titular de la División de Logística, dependiente de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que en conjunto con la Dirección de Patrimonio, determinen cual es el material que puede venderse y cuál es el que debe destruirse, de acuerdo a sus características, convocando previamente a la Comisión de Patrimonio, a la Dirección de Adquisiciones, a la Dirección de Patrimonio y a la Contraloría Ciudadana, a efecto de dar fe y levantar el acta correspondiente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; noviembre del 2020

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara

~~MAESTRA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO~~

~~SÍNDICO MUNICIPAL~~

